

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Teléfonos: 627917 — 627991 — 622111 — 622729
Apartado Postal No. 88

Valor ₡ 4.90
Córdoba Oro

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCVI

Managua, Martes 19 de Mayo de 1992.

No. 94

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

- Decreto A.N. No. 502 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Ganaderos de Acoyapa 1033
- Decreto A.N. No. 503 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Civil de Desarrollo Económico Social Centroamericano (FUNDESCA) 1034

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

- Decreto No. 26-92 — Delegación del Gobierno a Honras Fúnebres del Doctor Rogelio Ramírez Mercado 1034
- Decreto No. 27-92 — Duelo Nacional 1034
- Decreto No. 28-92 — Disolución de la Corporación Financiera de Nicaragua (CORFIN) 1035

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

- Titulos Profesionales 1037

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

- Marcas de Fábrica 1039
- Marca Fábrica y Comercio 1041
- Marca Servicio 1044
- Marca Comercio 1045
- Nombre Comercial 1045
- Patente de Invención 1046

SECCION JUDICIAL

- Titulos Supletorios 1047
- Declaratorias de Herederos 1048
- Citación a Procesado 1048

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

*Otórgase Personalidad Jurídica
a la Asociación Civil de
Ganaderos de Acoyapa*

DECRETO A.N. No. 502

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente

Decreto:

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Ganaderos de Acoyapa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Acoyapa.

Arto. 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación de Ganaderos de Acoyapa estará obligada al cumplimiento de la Ley de concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Luis Sánchez Sancho, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**Otórgase Personalidad Jurídica
a la Fundación Civil de
Desarrollo Económico Social
Centroamericano (FUNDESCA)**

DECRETO A.N. No. 503

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente

Decreto:

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Civil de Desarrollo Económico Social Centroamericano (FUNDESCA), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2.—La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Fundación de Desarrollo Económico Social Centroamericano (FUNDESCA) estará obligada al cumplimiento de la Ley para concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Luis Sánchez Sancho. Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DELEGACION DEL GOBIERNO A
HONRAS FUNEBRES DEL DOCTOR
ROGELIO RAMÍREZ MERCADO

DECRETO No. 26-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Se expresa en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua, a la familia dolien-

te, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Doctor Rogelio Ramírez Mercado, Representante ante la Asamblea Nacional.

Arto. 2.—Se nombra una Delegación de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: Doctor Francisco Rosales Argüello, Ministro del Trabajo; Doctor Humberto Belli Pereira, Ministro de Educación; Doctor Guillermo Vargas Sandino, Procurador General de Justicia; Doctor Oriel Soto Cuadra, Asesor Legal de la Presidencia de la República, que en representación del Gobierno de la República asistirá a las honras fúnebres que se tributarán en memoria del Doctor Rogelio Ramírez Mercado.

Arto. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. —

Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Duelo Nacional

DECRETO No. 27-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el Señor Israel Galeano Cornejo "Comandante Franklin" desde su posición de Jefe del Estado Mayor de la Resistencia Nicaragüense en Febrero de 1990 buscó al Gobierno electo de la República de Nicaragua, para iniciar conversaciones tendientes a alcanzar la paz.

II

Que bajo su liderazgo la Resistencia Nicaragüense celebró en Toncontín y en Managua la firma de los acuerdos que hicieron posible la culminación del proceso de pacificación en nuestro país.

III

Que su gesto en San Pedro de Lóvago de hacer entrega de sus armas a la Presidente de la República el 27 de Junio de 1990, simbolizó el fin de la guerra que por tantos años dividió a la familia nicaragüense.

IV

Que una vez alcanzada la paz el Comandante Franklin se convirtió en un ciudadano civil integrado a la vida productiva del país, demostrando con su ejemplo el camino a seguir para los miles de hombres y mujeres que estaban bajo su mando, hasta su fallecimiento el día

de ayer cuatro de Mayo día en que pereció en un accidente de tránsito.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado:

El siguiente Decreto de:

DUELO NACIONAL

Arto. 1.—Declarar como reconocimiento especial a su labor pacificadora tres días de duelo nacional por la sensible pérdida del Señor Israel Galeano Cornejo “Comandante Franklin”, durante los cuales la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos e instituciones militares de la República.

Arto. 2.—Rendirle honores de Ministro de Estado y nombrar una delegación de alto nivel que en representación del Gobierno de la República asista a las honras fúnebres que se tributarán en su memoria y exprese el pésame a la familia doliente.

Arto. 3.—La delegación de alto nivel estará integrada por el Ministro de Gobernación, Licenciado Alfredo Mendieta; el Ministro del Trabajo, Doctor Francisco Rosales; el Secretario Privado de la Presidencia, Doctor José Adán Guerra y el Sub-Director del Instituto de Reforma Agraria, Señor Boanerges Mátus.

Arto. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

DISOLUCION DE LA CORPORACION FINANCIERA DE NICARAGUA (CORFIN)

DECRETO No. 28-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Derógase el Decreto No. 463 de Creación de la Corporación Financiera de Nicaragua” (CORFIN), promulgado el 2 de Junio de 1980, y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, queda extinguida la personalidad jurídica del ente cuyo Decreto de crea-

ción se deroga, revirtiendo al dominio del Estado el patrimonio que éste le había proporcionado.

Arto. 2.—Para los efectos del Arto. 99 Cn. in fine, se declara que el Sistema Financiero Nacional lo constituyen la banca comercial de propiedad pública, las empresas bancarias de inversión, las instituciones oficiales de crédito a la microempresa urbana y rural, y cualesquiera otras instituciones de crédito que también gozaren de la facultad de intermediar recursos para crédito comercial bancario, y que siendo totalmente de propiedad pública, el Estado llegare a organizarlas mediante las leyes de creación que para tal efecto se dictaren.

Arto. 3.—Así mismo, se derogan:

- a) El Decreto No. 520 (reformatorio del Arto. 9 del Decreto No. 463), promulgado el 17 de Septiembre de 1980, y publicado en La Gaceta No. 217 del 22 del mismo mes y año;
- b) El Decreto No. 755 “Ley de Consolidación del Sistema Bancario-Financiero Nacional”, promulgado el 4 de Julio de 1981, y publicado en La Gaceta No. 154 del 13 del mismo mes y año;
- c) El Decreto No. 1175, (reformatorio del Arto. 18 del Decreto No. 463), promulgado el 30 de Diciembre de 1982, y publicado en La Gaceta No. 15 del 19 de Enero de 1983.
- d) El Decreto No. 194, titulado “Consejos Directivos de los Bancos”, promulgado el 23 de Mayo de 1986, y publicado en La Gaceta No. 105 del 24 del mismo mes y año.

Arto. 4.—En relación al Decreto Ejecutivo No. 516, promulgado el 6 de Abril de 1990, y publicado en La Gaceta No. 77 del 20 del mismo mes y año;

1º.—Se derogan:

- a) Al Arto. 1;
- b) En el Arto. 2 se suprime la frase “..... según lo resuelva el Consejo Directivo de CORFIN para cada uno de los Bancos...”;
- c) Los párrafos primero y tercero del Arto. 3;
- d) Del Arto. 5, literal a) se suprime la frase “... del Presidente de CORFIN..”;
- e) El Arto. 7;
- f) Se suprime el párrafo final del Arto. 8;
- g) Del Arto. 9, se suprime todo el párrafo que dice: “Las faltas absolutas de los Directores serán llenadas por el Consejo Directivo de CORFIN en la misma forma en que fue nombrado el Director que faltare, y mientras no se reponga la vacante absoluta, ésta será llenada por quien la suple en caso de falta temporal”;

h) Del Arto. 12, en el párrafo primero, se suprimen las palabras "... o a CORFIN ..." y en el literal c) del mismo artículo, la frase final que dice "... y presentar tales documentos a CORFIN en su carácter de Junta General de Accionistas, en su caso";

2º Se reforman:

- a) En el Arto. 21, la frase que dice: "El Auditor Interno deberá ser Contador Público o Auditor Autorizado y que será nombrado por el Consejo Directivo de CORFIN", se reforma para que se lea así: "El Auditor Interno deberá ser Contador Público o Auditor Autorizado, y será nombrado por el Consejo Directivo del Banco", quedando reformada la parte final del mismo artículo, que se leerá así: "El Auditor Interno deberá rendir al Consejo Directivo un informe trimestral de sus labores";
- b) Se reforma el Arto. 22, que se leerá así: "El Directorio de los Bancos, con la aprobación de la Contraloría General de la República, podrá contratar los servicios de Auditores Externos de reconocida competencia";
- c) El Arto. 27 se leerá así: "Las remuneraciones de los Directores serán fijadas por el Consejo Directivo del Banco, así como las de los demás funcionarios ejecutivos. Las remuneraciones de los empleados subalternos serán fijadas de acuerdo a lo establecido en los reglamentos respectivos";
- d) En el Arto. 28 se reforma la frase: "... se establecerán en el Reglamento de Directorio que emita el Consejo Directivo de CORFIN", la cual se leerá así: "... se establecerán en el Reglamento de Directorio que emita el propio Consejo Directivo".

Arto. 5.—En relación al Decreto Ejecutivo No. 33-90 (que reformó el Decreto No. 516) promulgado el 27 de Julio de 1990, y publicado en La Gaceta No. 149 del 6 de Agosto del mismo año.

1º.

- a) Se reforma el párrafo primero del Arto. 3, el cual se leerá así: "El Presidente de los Bancos será la misma persona que ostente el cargo de Presidente de su Consejo Directivo. El nombramiento del mismo, del Vice-Presidente, así como el de los Directores Propietarios y Suplentes de estos Consejos, estará a cargo del Presidente de la República";
- b) Se reforma el Arto. 7, el cual se leerá así: "La renuncia de un Director surtirá efecto desde el momento en que se ponga en conocimiento del propio Consejo Directivo, y sea aceptada por éste";
- c) Se reforma el Arto. 8, que se leerá así:

"Los Directores serán elegidos por períodos de dos años que comenzarán a contar-se individualmente a partir del nombramiento de cada Director, pudiendo ser nombrados para otros períodos consecutivos. El Consejo Directivo del Banco procurará evitar que en un momento dado todos los Directores sean nuevos. Los nombramientos de los Directores son esencialmente revocables, pudiendo en consecuencia el Consejo Directivo del Banco y en cualquier momento, cancelar el nombramiento de uno o más Directores, cuando a su juicio existan razones suficientes para ello, aunque no haya vencido el o los períodos para que fueron electos".

d) Se reforma el último párrafo del Arto. 8 el cual se leerá así: "La remuneración de los Directores será fijada por el Consejo Directivo del Banco, y con la aceptación del cargo, se establecerá al respecto la relación correspondiente entre el Banco y el Director".

2º.—Del Arto. 5, literal a) se suprimen las palabras "... del Presidente de CORFIN".

Arto. 6.—Se deroga el Decreto Ley No. 6-90, promulgado el 7 de Abril de 1990, y publicado en La Gaceta No. 90 del 11 de Mayo del mismo año.

Arto. 7.—Refórmase el inciso g) del Arto. 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, el cual se leerá así: "(g) Un representante propietario y su suplente, de las empresas bancarias estatales, así como un representante propietario y su suplente, de las de propiedad privada, los cuales serán electos para ejercer alternativamente el cargo por períodos de seis meses. El tiempo de su mandato será el mismo que el de los otros miembros, y ambos serán escogidos de sendas ternas que con tal finalidad se enviarán al Presidente de la República".

Arto. 8.—Derógase el Arto. 6º del Decreto No. 1321 "Ley Sobre Transferencias de Activos y Pasivos en el Sistema Financiero Nacional (S.F.N.)", promulgado el 8 de Septiembre de 1983 y publicado en La Gaceta No. 213 del 19 del mismo mes y año.

Arto. 9.—Derógase el Reglamento General de Delegaciones Regionales del Sistema Financiero Nacional, dictado por la Corporación Financiera Nicaragüense el 22 de Noviembre de 1982, y publicado en La Gaceta No. 295 del 17 de Diciembre del mismo año.

Arto. 10.—En lo sucesivo, el Directorio del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio tendrá todas las atribuciones y facultades que de acuerdo con su pacto social y estatutos, y conforme a la ley en general, corresponden a la Junta General de Accionistas. Mientras dure la liquidación del Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A., la titularidad de las acciones le corresponderá ejercerla al Banco Central de Ni-

caragua en calidad de Fiduciario del Gobierno de la República, en los términos del Arto. 96 de su Ley Orgánica.

Arto. 11.—Finalmente, quedan derogadas cualesquiera otras disposiciones que no hayan sido relacionadas en el presente Decreto y que se refieran a la Corporación Financiera de Nicaragua (CORFIN).

Arto. 12.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2338 — R/F 392695 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 47, página 24, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

El señor *Benjamín Carrillo*, natural de Altamira, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Rector de la Universidad, *Edgard Herrera Zúniga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Imara Paíz Díaz*”.

Es conforme. — Managua, 22 de Abril de 1992. — *Carlos Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 2340 — R/F 392693 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 141, Partida No. 282 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Maria Mirta Gutiérrez Salgado*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *P. César Jerez, S. J.* — El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*”.

Es conforme. — Managua, 19 de Junio de 1991. — *Carlos Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 2339 — R/F 392694 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 137, Partida No. 274 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Flor de María Cáceres Larios*, natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, P. César Jerez, S. J. — El Secretario General, Lic. Mayra Luz Pérez Díaz”.

Es conforme. — Managua, 13 de Junio de 1991. — Carlos Hernández, Director de Registro.

Reg. No. 2445 — R/F 982086 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 389, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ileana del Carmen Reyes Novoa ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, C. Hernández L.”.

Es conforme. León, 24 de Abril de 1992. — Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 2400 — R/F 441004 — C\$40.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas,

Certifica:

Que bajo número 034, página 34, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en Agronomía que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas,

Por Cuanto:

Abraham León Velázquez, natural de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché, República de Guatemala ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales. — El Secretario General, Claudia Lucía Barahona Ch.”.

Es conforme. Rivas, 13 de Agosto de 1991. — Claudia Lucía Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. No. 2404 — R/F 441026 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 133, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Martha Fabiola Hernández Espinoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, Julio E. Icaza G.”.

Es conforme. Managua, 27 de Marzo de 1992. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. No. 2266 — R/F 0013345 — Valor ₡ 30.00

Dr. Jose I. Bendaña Silva, Apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALIMENTUM"

Clase: (5).

Presentada: 19-2-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2230 — R/F 0013197 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Mag Georg Mayrhofer & Co. OHG., Austriaca, solicita Registro Marca Fábrica:

"SPASMO-UROLONG"

Clase: (5).

Presentada: 19-2-92.

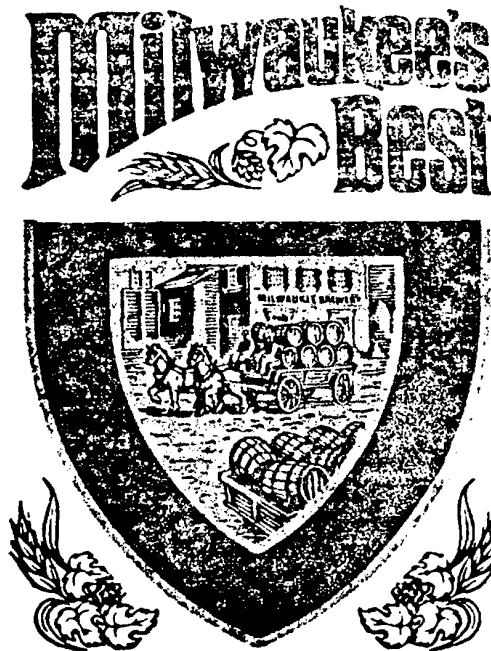
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2134 — R/F 441063 — Valor ₡ 660.00

Dr. Max Francisco López L. Apoderado Miller Brewing Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32)

Presentada: 25-08-89.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2225 — R/F 0013192 — Valor ₡ 180.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Eastman Kodak Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (1).

Presentada. 07-02-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 543 — R/F 716976 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso Ethyl Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (4).

Presentada: 15-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2269 — R/F 0013342 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña Silva, Apoderado Bristol-Myers Squibb Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAXOL"

Clase: (5).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2240 — R/F 0013306 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Unilever PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"TRUST"

Clase: (3).

Presentada: 23-03-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2428 — R/F 441053 — Valor ₡ 30.00

Sr. José Dionisio Chamorro Chomorro, Representante Harinera Agroindustrial de Nicaragua, S.A. (HARINISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HARINISA"

Clase: (30).

Presentada: 23-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 04-Mayo-92. — *Pablo A. López* Registrador.

3 2

Reg. No. 2429 — R/F 441052 — Valor ₡ 30.00

Sr. José Dionisio Chamorro Chamorro, Representante Industrias Nicaragüenses de Derivados Grasos, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALEX"

Clase: (3).

Presentada: 23-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 04-Mayo-92. — *Pablo A. López* Registrador.

3 2

Reg. No. 2432 — R/F 441065 — Valor ₡ 30.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Tandy Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RADIO SHACK"

Clase: (16).

Presentada: 13-02-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Marzo-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2431 — R/F 441066 — Valor ₡ 30.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Tandy Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RADIO SHACK"

Clase: (9).

Presentada: 13-02-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Marzo-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2211 — R/F 392585 — Valor ₡ 30.00

Sr. José Dionisio Chamorro Chamorro, Representante Harinera Agroindustrial de Nicaragua, S.A. (HARINISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SUPREMA"

Clase: (30).

Presentada: 23-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 27-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2305 — R/F 0015565 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Ministerio de la Industria Sideromecánica, Cubana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (7).

Presentada: 23-2-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Abril-88. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 1612 — R/F 716951 — Valor: ₡ 30.00
R/F 952929 — Valor: 150.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Empresas ADOC, S.A. Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 30-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 3-Agosto-87. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 1225 — R/F 995466 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. Apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"EXOSURF"

Clase: (5).

Presentada: 21-2-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6-Marzo-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2371 — R/F 0016156 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado The Stroh Brewery Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OLD MILWAUKEE"

Clase: (32).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Noviembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2231 — R/F 0013198 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado S.C. Johnson & Son, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BLITZ"

Clase: (3).

Presentada: 8-3-84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2343 — R/F 440966 — Valor ₡ 30.00

Dra. María H. Robelo de M. Apoderado Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"KETOSOL"

Clase: (5).

Presentada: 19-2-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 3-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2337 — R/F 440967 — Valor ₡ 30.00

Dra. María H. Robelo de M. Apoderado Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FALEXIN"

Clase: (5).

Presentada: 29-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2268 — R/F 0013343 — Valor ₡ 40.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TORTUGUITA"

Clase: (30).

Presentada: 9-1-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2126 — R/F 392464 — Valor ₡ 30.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado General Procesadora de Atún de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CHAPOTEO (Splasch)"

Clase: (29).

Presentada: 24-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2172 — R/F 0013166 — Valor ₡ 330.00

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Sebago Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 21-06-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 03-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2224 — R/F 0013191 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso, Industria Licorera Euzkadi, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 24-2-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Mayo-88. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Marca Fábrica y Comercio

Reg. No. 2260 — R/F 0013351 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Unilever N.V. Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AYUMI"

Clase: (3.)

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2251 — R/F 0013362 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Dahlberg, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DARHLBERG"

Clase: (10).

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2252 — R/F 0013360 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Dahlberg, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MIRACLE-EAR"

Clase: (10).

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2234 — R/F 0013301 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado Pfizer Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DIFLUCAN"

Clase: (5).

Presentada: 3-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2369 — R/F 0016169 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LEDER C"

Clase: (5).

Presentada: 08-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2377 — R/F 0016162 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Roche International Ltd. Bermuda, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NUPLICEL"

Clase: (5).

Presentada: 06-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg No. 2378 — R/F 0016163 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Giorgio Beverly Hills Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RED"

Clase: (3).

Presentada: 06-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2261 — R/F 001350 — Valor: ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SANOGYL"

Clase: (21).

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2267 — R/F 0013344 — Valor ₡ 30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RIVAL"

Clase: (5).

Presentada: 30-1-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg No. 2176 — R/F 392540 — Valor ₡ 30.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, apoderado Kativo Chemical Industries, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PINTEX"

Clase: (2).

Presentada: 10-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2169 — R/F 392565 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado Promeco, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ULTRACEF"

Clase: (5).

Presentada: 23-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 27-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg No. 2168 — R/F 392564 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado ST. Ives Laboratories, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ST. IVES"

Clase: (3).

Presentada: 25-03-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 24-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2262 — R/F 0013349 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VENDETTA"

Clase: (3).

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Marzo-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2367 — R/F 16171 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"WHITE DIAMONDS"

Clase: (3).

Presentada: 08-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2379 — R/F 0016164 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ORGANICS"

Clase: (3).

Presentada: 06-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2373 — R/F 0016158 — Valor: ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LAQUISSIME"

Clase: (3).

Presentada: 01-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 07-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2374 — R/F 0016159 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VOLUMISSIME"

Clase: (3).

Presentada: 01-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 07-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2270 — R/F 392579 — Valor ₡ 30.00

Dr. Charmian Acevedo Bolaños, apoderado Grasas y Aceites S.A. (GRACSA) Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAISOL"

Clase: (29).

Presentada: 09-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2271 — R/F 392580 — Valor ₡ 30.00

Dr. Charmian Acevedo Bolaños, apoderado Grasas y Aceites S.A. (GRACSA) Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAISOL"

Clase: (30).

Presentada: 09-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2356 — R/F 16182 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SALADITAS"

Clase: (30).

Presentada: 10-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 27-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2357 — R/F 16181 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SALADITAS"

Clase: (29).

Presentada: 10-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 28-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2358 — R/F 16180 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PETIT BEURRE"

Clase: (30).

Presentada: 10-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 27-Abril-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 2376 — R/F 0016161 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Clairol Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KALEIDOCOLORS"

Clase: (3).

Presentada: 06-04-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2263 — R/F 0013348 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Imperial Chemical Industries, PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"XELSPRA"

Clase: (10).

Presentada. 19-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 01-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2264 — R/F 0013347 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Imperial Chemical Industries, PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"XELSPIRA"

Clase: (10).

Presentada. 19-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 01-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2265 — R/F 0013346 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Imperial Chemical Industries, PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"XELSPIRA"

Clase: (5).

Presentada. 10-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2366 — R/F 16172 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Imperial Chemical Industries, PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BYOCIDE"

Clase: (5).

Presentada: 08-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Abril-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2279 — R/F 392649 — Valor ₡ 30.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Fábrica de Jabones y Detergentes La Luz, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OK"

Clase: (3).

Presentada: 09-04-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28-Abril-92. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Marca Servicio

Reg. No. 2370 — R/F 0016155 — Valor ₡ 180.00

Dr. Guy J. Bendaña G. Apoderado Eastman Kodak Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42).

Presentada: 11-02--92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 5376 — R/F 872821 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Choise Hotels International, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42).

Presentada: 12-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2253 — R/F 0013359 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Dahlberg, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"MIRACLE-EAR"

Clase: (35)

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2254 — R/F 0013358 — Valor \$ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Dahlberg, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"MIRACLE-EAR"

Clase. (42)

Presentada: 20-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2239 — R/F 0013305 — Valor \$ 30.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado Carl-Zeiss-Stiftung, negociando como Carl Zeiss, Alemana, solicita Registro Marca Servicio:

"ZEISS"

Clase: (35).

Presentada: 9-6-88.

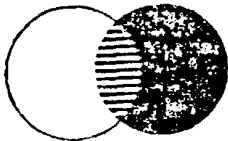
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1004 — R/F 946454 — C\$180.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Mastercard International Incorporated, estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36).

Presentada: 22-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 04 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 1484 — R/F No. 953117 — C\$180.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Cirrus System, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36).

Presentada: 22-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 04 Diciembre 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 2430 — R/F 441067 — Valor \$ 30.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Tandy Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"RADIO SHACK"

Clase: (42).

Presentada: 13-02-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1940 — R/F No. 392263 — C\$180.00

Sr. Harold Montealegre Lacayo, Presidente del Banco Mercantil, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36).

Presentada: 5-3-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Marzo, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Marcas Comercios

Reg. No. 137 — R/F 881093 — Valor \$ 180.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:



Clase: (30).

Presentada: 21-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 1299 — R/F 338867 — Valor \$ 30.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente Centro Distribuidor, S.A. (CEDISA), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CENTRO DISTRIBUIDOR, S.A."
(CEDISA)

(Nombre Comercial)

Presentada: 29-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1920 — R/F No. 392268 — C\$30.00

Sr. Alberto Miranda Cárcamo, Apoderado Técnica Nicaragüense, S. A., nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"TECNICA S. A."
(Nombre Comercial)

Presentada: 20-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 12 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 1306 — R/F 338866 — Valor C\$30.00

Sr. Luis A. Flores, Presidente Servicios Generales S.A. (SERVISA) Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SERVICIOS GENERALES, S.A."
(SERVISA)

(Nombre Comercial)

Presentada. 24-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1919 — R/F No. 392268 — C\$30.00

Sr. Alberto Miranda Cárcamo, Apoderado Técnica Nicaragüense, S. A., nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"TECNICA NICARAGUENSE, S. A."
(Nombre Comercial)

Presentada: 20-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 1924 — R/F No. 392242 — C\$30.00

Lic. Silvia Henríquez, Apoderada Medicentro S. de R. L. de C. V., hondureña, solicita Registro Nombre Comercial:

"MEDICENTRO"
(Nombre Comercial)

Presentada: 04-2-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 03 Marzo, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 1904 — R/F 392216 — Valor C\$30.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado Industrias Verticales, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"VERTICA"
(Nombre Comercial)

Presentada: 6-3-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26-Marzo-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

3 2

Reg. No. 1275 — R/F 338829 — Valor C\$30.00

Sr. César A. Lacayo Lacayo, Presidente, Alimentos Higiénicos S.A. (ALHISA), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"ALIMENTOS HIGIENICOS, S.A."
(ALHISA)

(Nombre Comercial)

Presentada: 20-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23-Enero-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1276 — R/F 338830 — Valor C\$30.00

Sr. César A. Lacayo Lacayo, Presidente, Pizzas de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CHEER'S"

(Nombre Comercial)

Presentada: 20-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23-Enero-92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2427 — R/F 441054 — Valor C\$30.00

Dra. Mireya Molina T. apoderado Aguas Industriales, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"AGUAS INDUSTRIALES, S.A."
(Nombre Comercial)

Presentada: 13-08-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Patente de Invención

Reg. No. 756 — R/F No. 927979 — C\$30.00

Dr. Julián Bendaña Silva, Apoderado de Shell Internationale Research Maatschappij B. V., solicita concesión de Patente de Invención:

COMPOSICIONES PESTICIDAS DE
BENZOILUREA.

Caso C\$ 1873 Nic.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 03 Febrero, 1992. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 932 — R/F No. 184 — C\$30.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, Apoderado de Interstate Chemical Inc., estadounidense, solicita Concesión Patente de Invención:

"GASOLINAS MEZCLADAS Y EL
PROCESO PARA HACERLAS".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Febrero, 1992. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2555 — R/F 234855 — Valor ₡60.00

Petrona Herrera Rizo de Rodríguez, solicita título supletorio de un solar y casa ubicado en esta ciudad, lindando Norte; carretera de por medio Estelí, Yalí empresa Oscar Turcios Chavarria; Sur, Este y Oeste: empresa agroindustrial Oscar Turcios Chavarria.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — *R. Yadirá T. M. Sria*

§ 1

Reg. No. 2551 — R/F 921018 — Valor ₡60.00

Banevard Soza Solano solicita título supletorio propiedad urbana ubicada esta ciudad, limita; Oriente: Alejandro Zambrana; Poniente: propiedad de Silvio Rojas avenida de por medio; Norte: Inés Morales y Sur: Rosa Amanda Bultrago.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho Mayo mil novecientos noventidos. — *H. Cuntillano A. Secretaria.*

§ 1

Reg. No. 2553 — R/F 310140 — Valor ₡72.00

Juan Aristides Sánchez Mondragón, solicita supletorio lote terreno, tres manzanas, ubicado Sitio Aurora, Jalapa, todo perímetro alambre púas, lindando; Norte: Andrés Rivas Osorio; Sur: colectivo Jesús Flores; Este: Elba Cárcamo Paz; Oeste: Efraín Tórrez Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, treintiuono Marzo-1992. — *Aracely Moreno Diaz. Sria.*

§ 1

Reg. No. 2546 — R/F 441176 — Valor: 60.00

Flor de María Maltez Alvarez, solicita Título Supletorio de una Finca urbana situada en el barrio San Jacinto de esta ciudad con una área total de dieciocho varas, varas de Norte a Sur, por veintiséis de Oriente a Poniente, comprendido dentro los siguientes linderos. Norte, Solar de Esteban Montenegro; Sur, predio de Elena Uriarte, calle de por medio; Oriente, Pablo Largaespada, calle de por medio y Occidente, casa y solar de Hernán Bravo, suscrita bajo el Número Cuatro Mil ochocientos setenta y dos; Tomo: ciento ochenta y uno; Folios, diecinueve y veinte; asiento, Tercero, Columna de Inscripción, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de esta ciudad.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Osvaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local Civil de Managua — Elda Ortega R., Secretaria.*

§ 1

Reg. No. 2552 — R/F 236745 — Valor ₡60.00

Eddy Antonio Solórzano Herrera, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en Pueblo Nuevo de este departamento lindando Norte; casa y solar de Juana Rodríguez; Sur: calle de por medio casa y solar de la Cruz Roja; Este: casa y solar de Marcos Hurtado y Oeste: calle de por medio Ulises Alfaro.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — *R. Yadirá T. M. Sria.*

§ 1

Reg. No. 2550 — R/F 441172 — Valor ₡30.00

Manuel Salvador Cruz Madrigal, solicita título supletorio de terreno ubicado en esta ciudad, en el barrio diecinueve de Julio del cine México una cuadra arriba con un área de 245.15 mts², equivalentes a 347.72 V², con los siguientes linderos; Norte: Rosa Morales; Sur: calle en medio; Este: Coronado García y Oeste: el estado.

Opónganse.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez Juez Primero Local Civil de Managua.*

§ 1

Reg. No. 2532 — R/F 982449 — Valor ₡40.00
Complemento: — R/F 982189 — Valor ₡20.00

Leticia Sequeira de Garcia solicita supletorio urbano ubicado en el balneario de las Peñitas, dentro de los siguientes linderos Norte: calle enmedio, familia Poveda Poveda, Leticia Sequeira y Fredy Barquero; Sur: oceano pacifico; Oriente: familia Anduray y Poniente: cauce de por medio; Pureza de Maria.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dieciocho de Mayo de mil novecientos noventidos. — *Angela Castillo Polanco, Secretaria.*

§ 1

Reg. No. 2556 — R/F 236063 — Valor ₡60.00

José Francisco Meneses Castillo, solicita título supletorio de un solar sub-urbano en la ciudad de Condega departamento de Estelí, lindando Norte: carretera de Condega al poblado de Pire tenería de Condega; Sur: tenería de Condega; Este: escuela Luis Espinoza y Oeste: carretera de por medio tenería Condega.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — *R. Yadirá T. M. Sria.*

§ 1

Reg. No. 2530 — R/F 441146 — Valor ₡30.00

Miguel Angel Chávez Vanegas, solicita título supletorio rústico, situado La Concepción, Moyogalpa, linderos; Norte y Sur: Francisco Alfaro; Este: Apolinar Avilés; Oeste: Hernán García.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, ocho Mayo mil novecientos noventidos. — *Fátima Beteta, Secretaria.*

§ 1

Reg. No. 2531 — R/F 863227 — Valor ₡ 210.00

Flora Martínez Velásquez, solicita título supletorio predio rústico ubicado Somotillo, lindantes; Norte: cerro La Cruz; Sur: carretera enmedio Somotillo El Guasaule con lote No. 2; Este: Jaqueline Morales Silva, Roberto Arcea; Oeste: carretera enmedio Somotillo El Guasaule.

Lote No. 2; Norte: carretera enmedio Somotillo El Guasaule con lote No. 1; Sur: calle enmedio Josefa Morales; Este: Estebana Varela y Sergio Posada; Oeste: Cornelia Martínez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, trece Mayo mil novecientos noventidos. — *Esperranza Martínez* Secretaria.

§ 1

Reg. No. 2559 — R/F 921060 — Valor ₡ 60.00

Rafael Espinoza Molina, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca La Corona jurisdicción Boaco Viejo, éste departamento de setenta y cinco manzanas extensión superficial, limita: Oriente: propiedad Luis Urbina; Poniente: Obdulio Sándigo; Norte: Heberto Romero; Sur: Isaac Robleto.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho Mayo mil novecientos noventidos. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

§ 1

Reg. No. 2563 — R/F 441192 — Valor ₡ 60.00

Antonio Pérez Osorio, solicita título supletorio urbano, colindando así; Este: avenida del reparto El Carmen, Daniel García; Poniente: Francisco Cajina, Norte: Antonia Jiménez y Sur: calle el Calvarito de por medio Andrea López.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil Distrito, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventidos. — *Eddy Vega M.* Secretario.

§ 1

Reg. No. 2564 — R/F 441193 — Valor ₡ 60.00

Amado González García, solicita título supletorio en Vista Alegre Nandasmo. Dpto. de Masaya, linda; Oriente: camino de por medio Rogelio Moreno; Norte: Francisco Méndez; Poniente: Santiago Areas; Sur: Santiago Pérez.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 22 Abril 1992. — *Juana B. de Lugo.* Secretaria.

§ 1

Reg. No. 2519 — R/F 441168 — Valor ₡ 60.00

Edgard Noguera Cuadra solicita supletorio rústico esta jurisdicción, limitada; Norte: sucesión Enrique Sánchez Casco; Sur: Noel Bernardo Sánchez Cuadra; Este: carretera Masaya-Tipitapa; Oeste: agropecuaria Rosales Pasquero S.A.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Abril nueve, mil novecientos noventidos. — *Helmore Miranda S.* Secretario.

§ 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2514 — R/F 441141 — C\$30.00

Juana Mongalo Sánchez v. de Morales, ama de casa, mayor de edad, soltera por viudez y de este domicilio, solicita que en unión de sus hijos: Eduardo José, Mario José y Sagrario de los Angeles, los tres de apellidos Morales Mongalo, se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su cónyuge y padre, respectivamente, Jorge Fernando Morales Sequiera.

Interesados opónganse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, uno de Abril de mil novecientos noventidos. — Antonio Aguilar Leiva, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua. — Dalia Sánchez M., Secretaria.

Reg. No. 2512 — R/F 847121 — C\$34.00

Juana Isabel Arróliga Miranda, en unión de sus hijos: Jenny Elizabeth, Sonia del Socorro, Armando Ramón, Carmelita Ramona, Ivania del Socorro, Gilma Esmeralda, Armando Donald, Nuvia Esperanza y Adriana Idelba, todos de apellidos Peralta Arróliga, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto esposo y padre, Isabel Armando Peralta Hurtado. Señaló bienes.

Opóngase.

Publíquese una vez en "La Gaceta", Diario Oficial.

Juzgado Local Unico de San Carlos, Departamento de Río San Juan. San Carlos, doce de Mayo de mil novecientos noventa y dos. — Blanca María Gutiérrez Bustos, Secretaria del Juzgado Local Unico de San Carlos, R. S. J.

Citación de Procesado

No. 191

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Donald Mora, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones dolosas en perjuicio de Gustavo César Gutiérrez Obando, bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Notifíquese. Dr. Danilo Mora Luna, Juez. — J. Ch. N., Secretaria.